



**AGUAS DE DENIA, S.A.**

C/ Abú-Zeyán, 11. 03700-DÉNIA. C.I.F. : A-03.022.902  
Inscrita en el Registro mercantil de Alicante en el tomo 893, libro 382, sección 3ª, folio 130, hoja 648

**CERTIFICADO DE ACUERDOS  
DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE AGUAS DE DENIA, S.A.  
DE 19 DE NOVIEMBRE DE 2019**

**D. MIGUEL LÓPEZ ANDRÉS**, mayor de edad, abogado, soltero, con domicilio en Calle Balmes, 36, C.P. 08007, de la ciudad de Barcelona, con DNI-NIF nº 47.724.741-V, actuando en su calidad de Secretario del Consejo de Administración de la mercantil **AGUAS DE DENIA, S.A.** con NIF número A-03022902,

**CERTIFICA**

- I.- Que en fecha de 19 de noviembre de 2019, a las 11:30h horas, en el domicilio social de la entidad sito en c/ Abú Zeyán 11, 03700 Denia, consta que se ha reunido el Consejo de Administración, asistiendo 11 de sus 12 Consejeros personalmente o debidamente representados (todos excepto el Sr. D. Rafael Ferrán Carrió Company), constituyendo ello la mayoría absoluta de los mismos.
- II.- Que entre los puntos del Orden del día fijado y aprobado para la antedicha Sesión figuraba el siguiente asunto:  

*"2º. Adjudicación de la obra "Vallado de parcela anexa a EDAS Racons. Denia".*
- III.- Que previas las deliberaciones oportunas, consta que el Consejo ha adoptado el siguiente acuerdo en relación con el punto del Orden del día identificado en el numeral anterior:

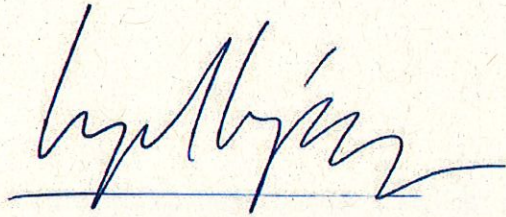
*"El Consejo de Administración adopta por unanimidad Acuerdo consistente en ADJUDICAR el contrato denominado "Adjudicación de la obra "Vallado de parcela anexa a EDAS Racons. Denia", de conformidad con la documentación contractual obrante en el expediente de contratación de referencia, a la licitadora "EXCAVACIONES BLAS ANTEQUERA, S.L.", de acuerdo con la oferta por la misma propuesta por valor de cuarenta y siete mil euros (47.000€), facultando al Sr. Presidente para que impulse todos los trámites oportunos para llevar a puro y debido trámite el presente acuerdo".*



**IV.-** Que del contenido de dicho Acuerdo se levanta Acta de conformidad con cuanto dispone el art. 250 de la Ley de Sociedades de Capital y art. 97 del Reglamento del Registro Mercantil.

Y para que así conste, al amparo de lo dispuesto en el artículo 109.1 a) del Reglamento del Registro Mercantil, se expide la presente **CERTIFICACIÓN** del Acuerdo antedicho, con el visto bueno del Presidente del Consejo de Administración.

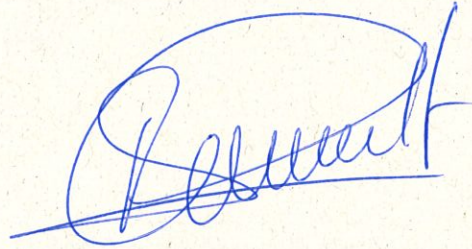
Denia, a 19 de noviembre de 2019.



---

**Miguel López Andrés**

*Secretario del Consejo Administración  
de AGUAS DE DENIA, S.A.*



---

**Vº Bº, Vicente Grimalt Boronat**

*Presidente del Consejo de Administración  
de AGUAS DE DENIA, S.A.*